

ORDENANZA N°: 43

AÑO: 2015

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA:***

Art. 1º.- CRÉASE el Archivo Histórico de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de la Ciudad de Las Varillas dependiente de la Dirección Municipal de Cultura;

Art. 2º.- El Archivo HISTÓRICO DE LA CASA DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO tendrá por objeto:

- a) Reunir y proteger el patrimonio documental histórico de la Ciudad de Las Varillas
- b) Conservar el material bajo su custodia, proveyendo los medios necesarios para mantenerlo en las mejores condiciones y evitar su deterioro, destrucción, alteración o desaparición.
- c) Clasificar y ordenar la documentación a los fines de facilitar su utilización por la ciudadanía e instituciones del medio.
- d) Describir el acervo documental a través de la confección de instrumentos descriptivos adecuados.
- e) Difundir el conocimiento de sus fondos mediante el desarrollo de actividades como conferencias, exposiciones, publicaciones, muestras, congresos y cualquier otro medio conducente a este fin.
- f) Promover, estimular y facilitar las investigaciones mediante el empleo de su material.
- g) Aceptar herencias, legados, donaciones y depósitos de documentos históricos en las condiciones establecidas o que se acordaren.
- h) Facilitar la consulta de sus fondos documentales a investigadores, profesores y estudiantes universitarios, de escuelas superiores y secundarias.

ART. 3º- EL PATRIMONIO DOCUMENTAL del Archivo Histórico de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario estará compuesto por:

- a) Los documentos producidos o recibidos por la Municipalidad, incluidos sus organismos descentralizados, declarados de valor permanente una vez cumplidos los plazos fijados en la selección del documental.

- b) Publicaciones oficiales del municipio, de cualquier tipo y tema.
- c) Documentos de instituciones no gubernamentales o de particulares referentes a la historia y geografía del municipio y región que sean cedidos por sus propietarios o adquiridos por la Municipalidad.
- d) Copia de documentación de otros archivos de interés para el estudio y conocimiento de hechos ocurridos o relacionados con el devenir histórico de la Ciudad de Las Varillas.
- e) Todo otro documento que, por su carácter, revista especial interés para el Archivo Histórico.

Art 4º.- Se establecerá el Reglamento General del Archivo Histórico de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, estableciendo como principio fundamental el libre acceso de la ciudadanía a su Patrimonio Documental.

Art 5º.- EL ARCHIVO contemplará la creación de una Biblioteca y Hemeroteca compuestas por materiales bibliográficos y publicaciones de autores locales y regionales o referidas a la ciudad de Las Varillas y región; colecciones donadas por instituciones, empresas o particulares; material referido teórica y prácticamente a la investigación y material concerniente a temas archivísticos.

Art 6º.- EL ARCHIVO se enmarcará dentro de un Programa Histórico Municipal compuesto por otras comisiones, instituciones, proyectos, juntas u organismos públicos que se crearen con el objetivo de salvaguardar la memoria histórica y proteger el patrimonio histórico y cultural de la comunidad bajo una perspectiva integral e interdisciplinaria, teniendo como sede de funcionamiento la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario.

Art 7º.- Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/04/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino

VICEPRESIDENTE 1º HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 43/2015

La existencia de documentación de interés histórico de manera dispersa en diferentes áreas del municipio e instituciones intermedias; La necesidad de asegurar la conservación y preservación de elementos referentes a la historia local, como así también atesorar el importante volumen de documentación y objetos que poseen particulares y organismos oficiales y no oficiales que conformaban la historia varillense y de la región;

Que en el año 2014 se inauguró la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario como espacio destinado al desarrollo de actividades culturales, educativas y recreativas y a la exposición permanente de diversos elementos que testimonien la historia, la actualidad y los proyectos culturales de cada comunidad;

Que la misma se inscribe en una estrategia política, social y cultural a nivel federal destinada a consolidar una identidad nacional respetuosa de la identidad local y la diversidad, fundada en una democracia participativa, incluyente, pluralista e igualitaria.-

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino

VICEPRESIDENTE 1º HCD